



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 026 -2021-G.R.-JUNÍN/GRDE.

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Huancayo, 0 4 AGO 2U21

VISTO:

El informe Técnico N° 0160-2021-JCC/RO, de fecha 03 de agosto del año 2021, suscrito por el Arq. José Cuyutupa Calderón con CAP., Residente de obra, solicita aprobación de la quinta modificación del analítico; Informe Técnico N° 034-2021-SGH/SO, Carta N° 037-2021-SGH-SO, de fecha 03 de agosto del presente año, suscrito por la Arq. Soledad Gutiérrez Huanca con CAP. N° 20592, Supervisor de obra, aprueba la quinta modificación del analítico de gasto de costo directo del saldo de obra 02 del proyecto: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN", la Gerencia Regional de Desarrollo Económico aprueba con el proveído el documento en mención y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

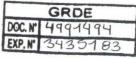


CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

STATE AND THE STATE OF THE STAT

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 024-2019-GRJ-JUNIN/GRI de 18 de julio del 2019 se aprobó el expediente técnico de saldo de obra 02 del proyecto: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y







EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN",

Con código SNIP N° 68201, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 8,094,616.29 (Ocho millones noventa y cuatro mil seiscientos dieciséis con 29/100 Soles):

| COMPONENTE | | MONTO S/ | |
|-------------------------------------|-----|----------|--------------|
| PRESUPUESTO DE OBRA | | S/. | 7,126,297.60 |
| GASTOS GENERALES | 10% | S/. | 712,629.76 |
| SUPERVISIÓN | 3% | S/. | 213,788.93 |
| EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA | | S/. | 31,900.00 |
| EVALUACION DE EXPEDIENTE DE SALDO | | S/. | 10,000.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA | | S/ | 8,094,616.29 |





1. COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO

MODALIDAD DE EJECUCIÓN 2.

COSTO S/ EXPEDIENTE TECNICO

PRESUPUESTO PIM 2019 (ASIGNADO)

PRESUPUESTO PIM 2020 (ASIGNADO)

PLAZO DE EJECUCIÓN

7. FECHA DE ENTREGA DE TERRENO

FECHA DE INICIO DE OBRA 8.

9. FECHA DE TERMINO DE OBRA PROY.

10. SUSPENSIÓN DE LABORES N°01

11. SUSPENSIÓN DE LABORES N°02

12. AMPLIACION DE PLAZO N° 01 13. AMPLIACION DE PLAZO EXCEPCIONAL

14. ADICIONAL DEDUCATIVO DE OBRA Nº 01 : 60 DIAS CALENDARIOS

15. FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA : 29.12.2020

: 54 DIAS CALENDARIOS

: 07 DIAS CALENDARIO

: 111 DIAS CALENDARIO

: S/. 8,094,616.29 Soles

: S/. 8.094.616.29 Soles

: S/. 5,271,336.00 Soles

: S/. 4,365,827.68 Soles

: 240 Días Calendarios

: 12.07.19

: 12.07.19

: 07.03.20

: ADMINISTRACION DIRECTA

: 174 DIAS CALENDARIOS

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°031 – 2020-GR-JUNIN /GRD, de fecha 26 de agosto del 2020, se aprueba el expediente Técnico de Modificaciones N°01 de Saldo de Obra 02 del proyecto "Instalación, Construcción y Equipamiento del Instituto del Café en el ámbito de las Provincias de Chanchamayo y satipo de la Región – Junín;

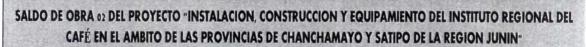




| PRESUPUESTO DE ADICIONAL Nº 01 | | | | |
|--------------------------------|------------------|--|--|--|
| COSTO DIRECTO | S/. 949,979.56 | | | |
| GASTOS GENERALES (10%) | S/. 94.997.96 | | | |
| PRESUPUESTO SUB TOTAL | S/. 1,042,971.52 | | | |
| GASTOS DE SUPERVISION (3%) | S/. 31,349.32 | | | |
| PRESUPUESTO TOTAL | S/. 1,073,450.84 | | | |

Que, según la Directiva N° 005-2009-GRJ, en el ITEM VI. Disposiciones específicas, en el numeral 6.1 señala en el tercer párrafo lo siguiente; a) Verificación de los documentos de obra, el Residente de la obra deberá elaborar el presupuesto analítico por especifica de gasto, debidamente desagregado y aprobado por el Supervisor o Inspector y la Gerencia Regional de Infraestructura, Dicho presupuesto regirá la ejecución y control de los gastos mensuales que se realicen en la obra;

Que, mediante la Carta N° 037-2021-SGH-SO, suscrito por el Supervisor de la obra del saldo de obra 02 del proyecto "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN", aprueba la quinta modificación del analítico de gasto de costo directo, según el siguiente detalle;





| DENOMINACION COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL | | TOTAL | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------|--|
| | | 139,991.14 | |
| COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -BIENES | SI. | 34,163.09 | |
| MADERAS | S/. | 680.00 | |
| PISOS CERAMICOS Y SIMILARES | S/. | 32,850.00 | |
| TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓNES ELÉCTRICAS | S/. | 107.83 | |
| BIENES DE FERRETERIA | S/. | 525.26 | |
| COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS | SI. | 31,271.60 | |
| COMPONENETE 16- SERVICIO DE SEMBRADO DE GRASS Y ORNAMENTACIÓN DE ARBUSTOS Y OTROS (A TODO COSTO) | S/. | 31,271.60 | |
| COSTO DIRECTO | SI. | 205,425.83 | |

100H3 144 2. . 1711





Que, de acuerdo al análisis del estado situacional de la obra, a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas por la Entidad en la culminación de la obra en el año 2021, costo directo (modificado);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la quinta modificación del analítico de gasto de obra (costo directo) por un monto de S/. 205,425.83 (Doscientos cinco mil cuatrocientos veinticinco con 83/100 soles) del saldo de obra 02 del proyecto "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN".

ARTICULO SEGUNDO.- Determinar, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto en mención, la responsabilidad recae los especialistas mencionado, el Arquitecto José Cuyutupa Calderón, Residente de la Obra y Arquitecto Soledad Gutiérrez Huanca, Supervisor de la Obra en mención, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Residente y Supervisor de obra.

ARTICULO CUARTO.- DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser Obra por Administración Directa.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ECON. HEBERT R. QUINTE CHÁVEZ GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO GOBIERNO REGIONAL JUNÍN GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para «u conocimiento y fines pertinentes

IYO. AGO ZU

Mg. César F. Bonilla Pacheco SECRETARIO GENERAL

